

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET S.A. POR EL DE FARBIOPHARMA S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FARBIOVET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de mayo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 3508 de 11 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2001.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FARBIOVET S.A. por el de FARBIOPHARMA S.A., y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 13 de octubre de 2015, en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de denominación.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía FARBIOVET S.A., por el de FARBIOPHARMA S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2700 de 04 DIC 2015

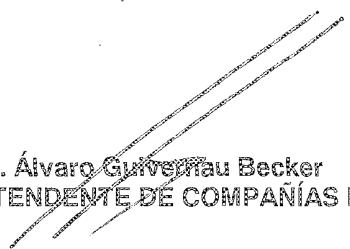
3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2700 de 04 DIC 2015 aprobó el cambio de denominación de la compañía FARBIOVET S.A. por el de FARBIOPHARMA S.A., y su consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FARBIOVET S.A. por el de FARBIOPHARMA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía FARBIOVET S.A. por el de FARBIOPHARMA S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

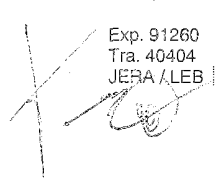
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

"ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA, DENOMINACION: FARBIOPHARMA S.A. es una compañía...."

Distrito Metropolitano de Quito, 04 DIC 2015


Ab. Alvaro Guiveriau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


Exp. 91260
Tra. 40404
JERA / LEB